



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 21 de febrero de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración la política de la Municipalidad Provincial de la Mar de reconocer, agradecer, felicitar y valorar a loable meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción de la provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la “**COMPARSA SAN MIGUEL ARCANGEL**”, por el entusiasmo permanente de fomentar y cultivar la identidad cultural del carnaval de la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar la entrega del presente documento en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la oficina de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE